



AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
 RECURSOS HUMANOS
 GENERALES

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 DE SEVILLA
 BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
 IMPRENTA PROVINCIAL
 CTRA. ISLA MENOR, S/N
 41014 BELLAVISTA (SEVILLA)

Núm. Referencia: 0300REC/MPA02816
 Resolución nº: 3446/2023
 Fecha Resolución: 02/11/2023

TRASLADO DE RESOLUCIÓN

Por el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, nombrado mediante Resolución de Alcaldía número 2063-23 de fecha 20-06-2023, de este Excelentísimo Ayuntamiento, se ha dispuesto con esta fecha, la siguiente;

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2.023.

VISTO el expediente instruido para la aprobación de la oferta de empleo público.

CONSIDERANDO que el Presupuesto general de la Entidad Local para el ejercicio 2.022 fue aprobado definitivamente y publicado en el Bop de Sevilla núm. 20 de fecha 26 de enero de 2.022 y posteriormente prorrogado para el ejercicio 2.023 mediante Resolución 21/2023, de fecha 9 de enero.

CONSIDERANDO que la naturaleza jurídica de las ofertas de empleo público viene definida como un instrumento de planificación de los recursos humanos que debe tener como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad (Arts. 69 y 70 de la Ley del EBEP).

CONSIDERANDO que la vigencia temporal de estos instrumentos de planificación se extiende de modo improrrogable a tres años desde su aprobación.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.023, relativo a la tasa de reposición de efectivos para el ejercicio 2.023 y demás normas relativas a las ofertas de empleo público.

CONSIDERANDO el contenido del Informe conjunto de la Intervención y el Departamento de Recursos Humanos de fecha 20 de octubre de 2.023.

CONSIDERANDO que se ha dado pleno cumplimiento al trámite de negociación colectiva mediante la celebración de sesiones los días 23 y 25 de octubre del actual, en mesa general de negociación con la presencia de representantes de la Corporación Local y los empleados públicos locales. (Junta de Personal y Comité de Empresa), en cumplimiento de lo previsto en el art. 37.1.c) de la Ley del EBEP.

CONSIDERANDO las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Entidad local las relativas a nuevas incorporaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.023 y que obedece al desglose que se contiene en los ANEXOS A, B y C de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Modificar la Oferta de Empleo Público 2.021, aprobada por Resolución núm. 604/2021 de fecha 17 de marzo y publicada en el Bop de Sevilla núm. 73, de fecha 30 de marzo de 2.021, y 2.022, aprobada por Resolución núm. 1393/2022, de fecha 16 de mayo y publicada en el Bop de Sevilla núm. 117, de fecha 24 de mayo de 2.022, de acuerdo con el detalle del ANEXO D de la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación:	8QXPgsgU860BRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/11/2023 11:17:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8QXPgsgU860BRS3FJ1zc/Q==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Bop de Sevilla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2.015.

CUARTO.- Remitir copia del expediente de la Oferta de Empleo Público 2.023 a la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL.

ANEXOS

A. Plazas vacantes durante el ejercicio 2.022 (Art. 20. TRES. 1. Ley 31/2022 de PGE 2023)

CÓDIGO	NOMBRE PUESTO	GRUPO	MOTIVO
05-FU-0-01	ARQUITECTO/A	A1	SOAP
06-FU-0-04	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	JUBILACIÓN
12-LT-7-29	GUARDA PEÓN	E	JUBILACIÓN
12-LT-6-24	CONDUCTOR/A AUTOBÚS	C2	JUBILACIÓN
11-LF-0-08	CONSERJE COLEGIO	E	JUBILACIÓN
06-LT-0-11	MONITORIA TALLER OCUPACIONAL	C1	EXTINCIÓN CONTRATO
07-FU-0-28	POLICÍA LOCAL	C1	SOAP
07-FU-0-29	POLICÍA LOCAL	C1	SOAP
07-FU-0-36	POLICÍA LOCAL	C1	SOAP
07-FU-0-25	POLICÍA LOCAL	C1	SOAP
07-FU-0-19	POLICÍA LOCAL	C1	JUBILACIÓN
07-FU-0-39	POLICÍA LOCAL	C1	SOAP

B. Plazas de nueva creación (Art. 20. UNO y CUATRO. Ley 31/2022 de PGE 2023)

PERSONAL FUNCIONARIO

VACANTES	DENOMINACIÓN	GRUPO
2	POLICÍA LOCAL	C1
2	ADMINISTRATIVO/A	C1

PERSONAL LABORAL

VACANTES	DENOMINACIÓN	GRUPO
3	CONDUCTOR/A-MECÁNICO/A POLIVALENTE	C2
1	OFICIAL ALBAÑIL-CEMENTERIO	C2
1	ADMINISTRATIVO/A	C1
1	AUXILIAR ADTIVO./A	C2
2	OFICIALES DE OFICIO	C2

C. Plazas asignadas a nuevos servicios públicos (Art. 20 TRES. 4.f) Ley 31/2022 de PGE 2023)

Código Seguro De Verificación:	8QXPgsgU860BRS3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/11/2023 11:17:54
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/8QXPgsgU860BRS3FJ1zc/Q==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

PERSONAL FUNCIONARIO

VACANTES	DENOMINACIÓN	GRUPO
1	TAE LEY 2/2023. DE 20 DE FEBRERO	A1

PERSONAL LABORAL

VACANTES	DENOMINACIÓN	GRUPO
2	LIMPIADOR/A-ORDENANZA-MANTENEDOR/A	E
2	MONITOR/A DEPORTIVO/A ESPECIALISTA EN DISCAPACIDAD	C2
2	AUX. ADTIVO/A - RECEPCIONISTA	C2

D. Plazas de las ofertas de empleo público 2021-2022 que se modifican:

PLAZAS MODIFICADAS OEP 2021

PLAZAS	PLAZA QUE SE MODIFICA	PLAZA MODIFICADA	GRUPO
1	TAE URBANISMO	TAG URBANISMO. FUNCIONARIO	A1
1	TAE RECURSOS HUMANOS	TÉCNICO CULTURAL/JUVENTUD. LABORAL	C1/A2
1	INGENIERO/A INDUSTRIAL	APAREJADOR/A INSPECTOR/A URBANÍSTICO. FUNCIONARIO.	A2

PLAZAS MODIFICADAS OEP 2022

PLAZAS	PLAZA QUE SE MODIFICA	PLAZA MODIFICADA	GRUPO
1	GRADUADO SOCIAL RESPONSABLE ÁREA RRHH. PERSONAL LABORAL	GRADUADO SOCIAL RESPONSABLE ÁREA RRHH. PERSONAL FUNCIONARIO	A2

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

La Secretaria General

Fdo. María del Carmen Simón Nicolás

Código Seguro De Verificación:	8QXPgsgU86OBRs3FJ1zc/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Carmen Simon Nicolas	Firmado	07/11/2023 11:17:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/8QXPgsgU86OBRs3FJ1zc/Q==		

